



PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS QUE HAN DE REGIR EN EL CONTRATO DE SERVICIOS PARA LA REDACCIÓN DE UN PLAN DIRECTOR DE LOS MOLINOS DE VIENTO EN LA REGIÓN DE MURCIA

1º OBJETO. FINALIDAD DEL PLAN DIRECTOR

1.1. Objeto

Este Pliego de Prescripciones Técnicas tiene como objeto establecer las condiciones generales que han de regir el contrato de servicios para la realización de un Plan Director de los “Molinos de viento en la región de Murcia”, que establezca las condiciones generales y particulares de conservación y puesta en valor de estos Bienes de Interés Cultural (BIC) y su paisaje asociado. El propósito que se conforme como una herramienta que determine sus valores constitutivos y sirva como base para la planificación de futuras actuaciones, desde una perspectiva de preservación de la autenticidad.

1.2. Presupuesto

El importe para la redacción del Plan Director ascenderá a la cantidad de 96.800,00 Euros (neto 80.000,00 Euros, más 16.800,00 correspondientes al 21% de IVA).

El precio se ha determinado por tanto alzado con el siguiente desglose:

Costes directos	75.407,67
Costes indirectos 3% s/75.407,67	2.262,23
Suma	77.669,90
Beneficio Industrial 3% s/77.669,90	2.330,10
IMPORTE	80.000,00
21% IVA s/80.000,00	16.800,00
TOTAL	96.800,00

1.3. Finalidad

Reunir en un documento técnico toda la información necesaria para la correcta comprensión de los *Molinos de viento de la Región de Murcia*, con el fin de conocer su estado actual, así como establecer prioridades de actuación que garanticen la conservación, restauración y mantenimiento de los BIC y su entorno, mejoren su proyección institucional, social, y en particular permitan su conocimiento y disfrute a la comunidad local.

El planteamiento metodológico del trabajo deberá distinguir tres objetivos diferenciados aunque interrelacionados entre sí:

- **Conocimiento**

Los Molinos de viento de la Región de Murcia y los paisajes asociados a sus entornos, son BIC fundamentales para la protección y recuperación de la memoria histórica de la población en la que se inserta y a la que pertenece.

Por todo ello se deberá proceder a la compilación de todos los datos necesarios para lograr un Conocimiento riguroso de estos BIC, su entorno y paisajes asociados. En consecuencia se realizará mediante una metodología que deberá comportar aspectos interdisciplinarios que van, desde la titularidad, accesibilidad hasta los históricos, arquitectónicos, industriales, agrícolas, constructivos, urbanísticos, jurídicos, medioambientales, paisajísticos, así como cualquier otro que concurra.





- **Análisis**

La información recogida deberá ser analizada y tras sus síntesis y evaluación, se procederá al establecimiento de un diagnóstico aplicable al estado actual de los BIC, en lo que afecta a su materialidad física, su entorno y gestión cultural. Dado el carácter pluridisciplinar que debe presidir la investigación, el diagnóstico se articula de acuerdo con las premisas señaladas y definidas en el punto anterior, unificando criterios que deben atender sobre todo a los grados de conservación y a sus valores asociados, y proporcionando estrategias para la redacción de documentos posteriores.

- **Estrategias de actuación**

El Plan Director debe aportar propuestas de toda índole para mejorar la conservación y puesta en valor de los BIC y de su entorno, entendiendo que debe incluir y definir los aspectos de conservación y las prioridades de intervención, en lo relativo a sus condiciones arquitectónicas, industriales, de mantenimientos, gestión, usos y compatibilidades.

Será prioritario el mantenimiento del equilibrio geográfico, histórico y cultural de los B.I.C. con su entorno propio. Se establecerá el estado de conservación de los distintos sistemas tanto estructurales como industriales (maquinaria) y elementos asociados (balsas, canalizaciones, etc.) al Bien, sus patologías y posibles riesgos asociados. Se procederá a la identificación de los valores específicos a cada Bien, desde los propiamente históricos, sistémicos, industriales, paisajísticos, constructivos, funcionales estéticos y sociales que en la actualidad tienen estos Bienes.

2º IDENTIFICACION DEL BIEN, SITUACION JURIDICA Y DESCRIPCIÓN

2.1. Identificación

Los molinos de viento de la Región de Murcia deben identificarse no solo como construcción aislada sino como un elemento que configura un determinado entorno y paisaje.

El gran número de molinos, en mejor o peor estado de conservación, que pueden localizarse, sabiendo que muchos de ellos han desaparecido, demuestra la importancia que tuvieron en el pasado, y hacen ineludible una reflexión sobre la necesidad de valorar y preservar estos elementos del patrimonio etnográfico y paisajístico que definen un modo de vida tradicional de nuestra región.

2.2. Situación jurídica

La entrada en vigor de la Ley 4/2007, de 16 de Marzo, de Patrimonio Cultural de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, que en su disposición transitoria primera dice: "*Tienen la consideración de bienes de interés cultural por ministerio de la Ley con categoría de monumentos, los molinos de viento situados en el territorio de la Comunidad autónoma de la Región de Murcia.*" convierte a todas estas edificaciones en Bien de Interés Cultural (BIC) con las consiguientes consecuencias jurídicas de protección contempladas en dicha Ley.





2.3. Descripción¹

El “Molino de viento de la Región de Murcia” se diferencia de otros molinos tradicionales por la forma de recoger el viento y con ello, por la disposición de sus elementos constructivos.

Tiene cierta similitud con los molinos de Castilla- La Mancha, al disponer de la maquinaria colocada sobre una torre circular que puede ser orientada al viento. Sin embargo la peculiaridad que los distingue de los manchegos es que no poseen aspas para la recogida del viento, sino velas triangulares, sistema que se extiende a una buena parte de la franja del Mediterráneo encontrando ejemplos en Cádiz, Huelva, Almería o Alicante.

No obstante la principal singularidad de los molinos de viento de la Región de Murcia es que a pesar de contar con la forma y maquinaria de los molinos utilizados generalmente para moler harina se adaptan para la extracción de agua. Este tipo de molino se ha localizado principalmente en la zona que abarca el Campo de Cartagena, lo que ha llevado a denominar estas edificaciones como “molinos cartageneros”

La situación geográfica de los distintos molinos abarca una importante extensión del territorio de la Región: desde las costas del Mar Menor hacia el oeste, hasta las playas de Mazarrón, comprendiendo la zona del litoral de la región, repartidos entre los municipios de San Pedro del Pinatar, San Javier, Los alcázares, La Unión, Cartagena, Torre Pacheco, Murcia, Fuente Álamo y Mazarrón concentrándose gran parte de los mismos en la zona del Campo de Cartagena. Además encontramos ejemplos en Totana, Águilas, Lorca e incluso en Cieza.

La mayoría de los molinos se localizan en propiedades privadas y, en numerosas ocasiones tienen adosada algún tipo de construcción reciente, propia del uso continuado de dichas construcciones, aunque no relacionada con la finalidad original del mismo.

Según su funcionamiento se pueden clasificar en tres tipos:

- *Molino harinero o de moler.* Esta tipología es la menos habitual, por lo que es menos conocido. Suele localizarse en zonas del interior. Se desarrolla en tres alturas: planta baja, primera y segunda y su principal función es la de moler grano o, en algunas ocasiones sal.
- *Molino de arcaduces.* Tipo de molino más extendido en la comarca del Campo de Cartagena, está destinado a la extracción de agua del subsuelo. Se desarrolla en dos plantas, baja y alta. Se diferencia del harinero principalmente por su mayor esbeltez, por encontrarse elevado sobre el terreno y por la existencia de construcciones anexas, como balsas o acueductos.
- *Molino de trasegar agua.* Este tipo de molino no es común, salvo en las zonas de las salinas del Mar Menor, donde se empleaba para elevar o trasegar el agua del mar a las salinas. Similar al de extracción de agua, su principal característica es que en lugar de cangilones para recoger agua, tiene norias de aspas para elevarla. Pueden encontrarse molinos con una disposición de dos norias y otros que poseen solamente una.

¹ Información recogida en la publicación: *Molinos de Viento en la Región de Murcia. Tipología, criterios y pautas de intervención.* Inmaculada García Simo, Miguel Ángel Redondo López, Juan José López Romero y Francisco José Cerón García 2008. Dirección general de Bellas Artes y Bienes Culturales. CARM Murcia.





3º ASPECTOS METODOLÓGICOS DEL PLAN DIRECTOR

Siguiendo los criterios de evaluación contenidos tanto en el Plan Nacional de Arquitectura Tradicional como las pautas establecidas en el Plan Nacional del Paisaje Cultural, se deberá identificar, describir y analizar cada uno de los valores patrimoniales específicos de los molinos de la Región de Murcia.

Este proceso afecta a una amplia serie de valores que discurre desde lo propiamente históricos, hasta los valores simbólicos y funcionales, en los cuales deben de incluirse los valores tipológicos, sistémicos, paisajísticos, estructurales, constructivos y estéticos, cuya suma mejoran el conocimiento de los BIC.

Para tal fin se procederá al análisis que se exponen a continuación:

3.1. Análisis histórico

Recopilación y análisis de toda la documentación escrita y grafica existente en archivos, fototecas y publicaciones incluyendo planos y fotografías históricas relacionadas con los BIC y su entorno.

- Análisis de los valores simbólicos ligados a las costumbres y tradiciones de la memoria local.
- Identificación de las adaptaciones sufridas a lo largo de su historia
- Identificación y documentación de aspectos de configuración tipológica
- Identificación de las características del sistema estructural y maquinaria y herramientas de los procesos productivos.
- Estudio histórico y morfológico, con representación planimetría y gráfica de los molinos su maquinaria y sistemas anexos.
- Recopilación de posibles estudios de caracterización de los diferentes tipos de molinos
- Análisis de su implantación y configuración del paisaje.

3.2. Análisis arqueológico

El estudio arqueológico contendrá los siguientes aspectos:

- Analizará y estudiara toda la información recabada relativa a las intervenciones arqueológicas realizadas hasta el momento en los entornos inmediatos de los Bienes.

3.3. Análisis arquitectónico/elementos del proceso productivo.

El estudio arquitectónico y de los elementos del proceso productivo contendrá además de los aspectos contenidos en el estudio histórico, la recopilación de toda la información existente hasta la fecha en los siguientes aspectos:

- Estudio de las intervenciones realizadas hasta el momento en los molinos.
- Levantamiento planimétrico de las edificaciones, suficientemente detallado que permia identificar todos los elementos del mismo.

Podrá emplearse cualquier sistema de levantamiento de planos siempre que acredite la suficiente precisión y permita reflejar en ellos el estado de conservación, la lectura de los paramentos, sus patología y maquinaria etc.

- Análisis de los elementos arquitectónicos y elementos de los procesos productivos
- Análisis de los materiales, técnicas constructivas y de la maquinaria





3.4. Análisis patológico y diagnosis del estado actual

Se deberá realizar un completo análisis de estado actual de las edificaciones. Para ello se realizará un análisis de patologías y diagnosis del estado actual. Identificación de las patologías su localización de forma escrita y gráfica mediante planimetría y fotografía descriptiva y análisis de las posibles causas de deterioro.

3.5. Análisis jurídico

Se analizará las normativas que afectan a los BIC y a su entorno.

3.6. Estudio medioambiental. Entorno. Paisaje.

Se realizara un análisis de las variables medioambientales que afectan a los molinos y a sus entornos incorporando al Plan los datos existentes sobre contaminación y otros efectos negativos, aportando las propuestas de mejoras correspondientes. Se realizará un inventario escrito y gráfico que señale los elementos discordantes e inadecuados, tanto en su contemplación y uso de los BIC, en el entorno inmediato, como del disfrute del mismo. Estudio del paisaje y plantaciones asociadas con identificación de elementos propios al Bien.

3.7. Estudio relativo a la gestión de mantenimiento.

Se darán las pautas de control y acciones que deberán de asumir los propietarios, para proporcionar y pautar el mantenimiento adecuado que proporcione la mejor conservación del Bien, de su entorno y las actuaciones que en ellos se realicen. Así mismo, se diseñaran estrategias de actuación en caso de producirse posibles emergencias en un futuro.

3.8. Estudio económico.

Se deberá aportar propuestas de intervención priorizadas y valoradas económicamente y un análisis económico sobre la viabilidad de las propuestas planteadas

4º DOCUMENTACIÓN QUE DEBERÁ CONTENER EL PLAN DIRECTOR

EL Plan Director, deberá contener la documentación, fotográfica, escrita y planimetría necesaria para alcanzar los objetivos y principales aspectos contemplados en el presente Pliego.

A continuación se propone un esquema de dicha documentación, si bien su desarrollo podrá adaptarse en función de los resultados de los diversos trabajos a realizar, siempre que se cumplan los objetivos y principales aspectos señalados y previa aprobación del órgano contratante.

4.1. Estudios previos y documentación.

Fase I. Estudios previos. 3 Meses

ÍNDICE (Paginado)

ANTECEDENTES.

METODOLOGÍA DE TRABAJO PARA LA ELABORACION DEL PLAN DIRECTOR

Se aportará una metodología general de organización del Plan Director y apartados específicos para cada uno de sus aspectos principales- estudio histórico, estudio arqueológico, estudio arquitectónico-industrial, estudio patológico y diagnóstico del estado actual, estudio jurídico y de normativas, estudio medioambiental, entorno y paisaje.

El documento técnico deberá ser elaborado de modo que, cada uno de los aspectos a estudiar citados, quede claramente recogido, redactado y plasmado gráficamente en la





planimetría y fotogrametría elaboradas, representando correspondencia unívoca entre discurso e imagen.

En diversos estudios, como se especificara en el apartado correspondiente, se requerirá la recopilación de la información pertinente en fichas.

IDENTIFICACIÓN BÁSICA DEL BIEN Y SU ENTORNO

- Georreferenciación de los Bienes y sus entornos. Se establecerán las coordenadas UTM y se reflejara en plano topográfico de acuerdo a la normativa INSPIRE.
- Identificación: Denominación y localización, breve descripción histórica, breve descripción material y reportaje actualizado.
- Delimitación básica: descripción literal superficies afectadas, descripción planimetría que delimite con precisión el Bien y su entorno a escala suficiente.

DEFINICIÓN DE LAS TITULARIDADES DE LOS BIC Y DE LAS PARCELAS COLINDANTES

Identificación de la titularidad del bien en todo su trazado. Se elaboraran fichas individuales de cada edificación en la que se especificará:

- Datos administrativos: referencia catastral, referencia registral
- Datos descriptivos: dirección , propietarios, manzana en la que se inserta, superficie de la parcela, superficie construida, año de construcción, tipo de construcción (materiales, uso y alturas), estado de conservación, posición, lindero y comentarios, si es preciso
- Situación legal de las edificaciones: Situación jurídica existente en relación con la propiedad, l la normativa urbanística o cualquier otro tipo que le afecta.

ESTUDIO HISTÓRICO

- Memoria histórica de los BIC, descripción, su construcciones y transformaciones, cronología y usos, aportando documentación, planimetría histórica y con la elaboración explicativa de los procesos, así como grabados, fotos históricas y actuales e informes escritos que completen los aportados en los Estudios Previos.
- Estudio histórico de las restauraciones recientes. Análisis de la posibles restauraciones e intervenciones que haya sufridos los bienes a lo largo de su historia reciente.
- Estudio de los procesos productivos. Análisis histórico y geoestratégico del paisaje, orografía e identificación de elementos históricos e industriales, maquinaria, recursos hídricos, caminos, almacenes, balsas, redes de riego y elementos históricos de apoyo logístico en relación con los usos de los molinos. Análisis de las características y empleo de las técnicas empleadas.
- Bibliografía General y apéndice documental

ESTUDIO ARQUEOLÓGICO

- Memoria intervenciones arqueológicas realizadas en su entorno
- Mapa predictivo y de riego arqueológico en su entorno

ESTUDIO ARQUITECTÓNICO

Levantamiento Planímetro de los todos los Molinos de viento.

Planos generales.





- Situación y emplazamiento. Delimitación de las propiedades y superficie
- Entorno próximo: materiales de pavimentación, jardinería, agricultura, señalética o mobiliario urbano
- Topografía y servicios urbanos existentes

Planos de estado actual

- Plantas de los molinos y de su entorno. Usos
- Alzados
- Secciones transversales y longitudinales. Cotas

Planos de instalaciones

- Esquemas generales del conjunto de instalaciones existentes.

Escalas 1:5000, 1:2000, 1:1000, 1:500 1:200 y 1:100 según caso.

Documentación complementaria a realizar sobre el 15% de los molinos existentes atendiendo a las diferentes tipologías y a los diferentes grados de conservación:

- Planos de estructura y construcción de los molinos y sistemas asociados
- Estado de patologías y elementos distorsionadores
- Detalles ilustrativos que faciliten la comprensión general de los molinos
- Detalle de las maquinarias y elementos significativos
- Perspectivas, modelos tridimensionales y otros documentos complementarios según el caso y criterio del adjudicatario

Escalas 1:100. 1:50 y 1:20 según caso.

ESTUDIO JURÍDICO Y NORMATIVO

- Estudio completo sobre la titularidad de los molinos y todas las edificaciones e instalaciones que los conforman.
- Estudio sobre la situación legal de las construcciones y edificios colindantes y en relación a las implicaciones derivadas de la titularidad, de la situación urbanística y sobre competencias en cada caso y de las influencias de cuantas protecciones específicas afectan.
- Estudio sobre la gestión de estos bienes a nivel jurídico

ANÁLISIS URBANÍSTICO

- Análisis y delimitación de los entornos de los molinos. Afectación por las distintas protecciones que le afecten
- Análisis de las normativas urbanísticas existentes
- Análisis de las infraestructuras e instalaciones urbanas y agrícolas y su incidencia en los BIC
- Análisis de los diferentes grados de accesibilidad
- Diagnóstico de la situación actual

PREDIAGNÓSTICO GENERAL

- Informe Técnico preliminar sobre el estado de los Bienes y sus necesidades más acuciantes que sirva para orientar el desarrollo de las siguientes fases.





4.2. Recogida específica de información, análisis de la misma y diagnosis del estado actual

FASE II. Situación actual y Diagnosis. 2 Meses

ÍNDICE (Paginado)

ESTUDIO DE PATAOLOGIAS PARA DIAGNOSTICO DEL ESTADOA ACTUAL DE LOS MOLINOS DE VIENTO.

Análisis del estado actual de los BIC: patologías de sus materiales constitutivos, estado de conservación y lesiones pormenorizadas de cada uno de los bienes, expresando de forma escrita y gráfica sobre planos y con aporte de fotografía descriptiva

- Identificación de agentes y causa de deterioro
- Análisis y definición del estado estructural
- Análisis específico del estado de elementos del proceso productivo y su maquinaria

Se recomienda el empleo de fichas en la elaboración del estudio de patologías

ESTUDIO MEDIOAMBIENTAL

- Análisis de las variables medioambientales que le afectan
- Análisis de la vegetación existente que incide en la conservación de los bienes y en su contemplación y disfrute

ESTUDIO RELATIVO A LA GESTION CULTURAL DE LOS BIC Y SU ENTORNO

- Se deberán realizar los siguientes análisis desde distintos parámetros con el fin de establecer unas bases que sitúe los molinos de viento favorablemente dentro de sus contextos.
- Análisis territorial del paisaje. Deposición orográfica, historia geológica, recursos hídricos, condiciones climáticas, vegetación, usos del suelo tanto en la actualidad como en el pasado y unidades ambientales
- Análisis sociocultural del paisaje, estudios topográficos y relación con el entorno natural
- Análisis del contexto y vinculación con el territorio. Evaluación del impacto social de los bienes en las diferentes escalas territoriales. Puntos de vista de las instituciones, de los habitantes de la zona y de expertos en la materia.
- Identificación de los procesos industriales que han influido en la configuración paisajística y en los cambios más relevantes producidos en el territorio; perspectiva del carácter diacrónico del paisaje
- Análisis de los recursos humanos, turísticos, económicos, culturales y geográficos.
- Análisis de las relaciones de los molinos con otros recursos patrimoniales. También deberán considerarse las implicaciones culturales que puedan estar relacionadas como las tradiciones populares, etc.
- Análisis del marco jurídico y herramientas legales de protección

ESTUDIO RELATIVO A MANTENIMIENTO Y CONSERVACION PREVENTIVA

- Análisis de modelo actual de gestión en el mantenimiento y conservación preventiva de los “molinos de viento de la Región de Murcia”.





4.3. Conclusiones y propuestas para la conservación y puesta en valor de los molinos de viento de la Región de Murcia

FASE III. -2.meses

ÍNDICE (Paginado)

HISTORIA Y ARQUEOLOGÍA

- Propuesta de instrumentos de protección que garanticen la preservación de los registros arqueológicos y establecimiento de las líneas prioritarias de intervención que habrán de regir las futuras labores arqueológicas.

URBANÍSTICA

- Propuesta de tratamiento urbanístico, normativo y de diseño, de los molinos y sobre las edificaciones, instalaciones urbanas accesibilidad, viales, jardines, et vinculados con los mismos
- Propuesta de usos compatibles, protección y entorno.

ARQUITECTURA

- Propuesta de Criterios de Intervención en los Molinos de Vientos de la Región de Murcia: Criterios sobre compatibilidad de usos, criterios sobre intervención de consolidación y restauración, criterios específicos sobre la restauración de sus elementos y maquinaria.
- Propuesta de actuaciones de posibles actuaciones para favorecer la integración de la población local con los valores culturales de los molinos de viento de la Región de Murcia.

Cada uno de ellos contemplará:

- La integración dentro de Planes a mayor escala situados dentro de los Planes Estratégicos o Directores, o bien constituir proyectos independientes que puedan llevar a cabo instituciones de significación pública o privada
- El control de riesgos inherentes tanto a la sobre explotación económica como los impactos excesivos de la presión turística, que puedan desvirtuar el carácter de bien cultural poniendo en peligro su integridad
- Coordinar y propiciar la participación y el compromiso de todos los agentes públicos y privados afectos a la zona y al propio bien.

Del mismo modo, deberán incidir en los siguientes conceptos:

- Relación entre la arquitectura y los recursos del territorio, identificando las variables que puedan establecerse entre ellos
- Sostenibilidad de los molinos, mediante el fomento de la participación de la iniciativa privada y la creación de empresas que surjan del aprovechamiento de los recursos existentes o futuros
- Participación ciudadana, mediante iniciativas y trabajos con la población local y los diferentes agentes, públicos y privados, en cualquier escala del territorio.
- Identidad, de modo que la población local se identifique como parte sustantiva del bien cultural
- Equilibrio, entre el disfrute social y la conservación





- Difusión de las características del bien patrimonial, dando a conocer su historia, arquitectura y sus maquinarias, sus valores y peculiaridades mediante todo tipo de herramientas de divulgación y fomento
- Accesibilidad y usabilidad para el disfrute del bien y de su conocimiento atoadas las personas tengan o no algún tipo de discapacidad
- Propuesta de intervenciones a realizar, enlazadas cronológicamente, señalando un orden de prioridades y cuantificadas económicamente
- Propuesta de programas de mantenimiento y gestión para cada tipología y estado de conservación. Con indicación de actuaciones, periodicidad y cuantías económicas.
- Cronograma de actuaciones necesarias para optimizar los resultados de las intervenciones que se ejecuten en los Bienes y sus elementos asociados.

JURÍDICO Y LEGAL

- Propuestas de actuaciones jurídicas y/o legales necesarias para la mejora de la situación actual de los molinos de viento y edificaciones e instalaciones asociadas en aras de la mejor conservación y protección de los BIC

MEDIOAMBIENTAL

- Propuesta de mejoras de carácter medioambiental para la conservación de los molinos de viento
- Propuesta de especies vegetales aconsejables y no adecuadas para la conservación y disfrute visual de los molinos de viento

GESTIÓN CULTURAL Y DIFUSIÓN

- Propuestas de modelo de gestión para la gestión cultural, económica y difusión de los “Molinos de viento en la Región de Murcia” mediante proyectos específicos de e conclusiones generales que deberán derivar en la propuesta de proyectos específicos gestión cultural y de difusión desde un punto realista y justificando su viabilidad.

En base a la suma de los análisis y a la posible viabilidad de financiación, se elaborarán una serie de conclusiones generales que deberán derivar en la propuesta de proyectos específicos de gestión cultural y de difusión desde un punto realista y justificando su viabilidad

GESTIÓN DE CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO

- Propuesta de modelo de gestión de labores de mantenimiento para proporcionar la conservación preventiva
- Propuesta de actuación en caso de producirse futuras emergencias
- Propuesta de eliminación de elementos que se consideren lesivos o distorsionadores.

SÍNTESIS FINAL DEL TRABAJO

- Criterios de actuación en función de las propuestas realizadas y cronograma general valorado con indicación de todas ellas.





5º CONDICIONES DE LA DOCUMENTACION, PRESENTACION Y NUMERO DE EJEMPLARES

La documentación se entregará tanto en soporte papel como en soporte digital, de acuerdo a las siguientes normas:

ESTRUCTURA DE LA DOCUMENTACIÓN EN SOPORTE PAPEL

DOCUMENTACIÓN TEXTUAL

Papel: Formato DIN.A4 encuadrada en volúmenes correlativos que no superen las 400 hojas, sin utilizar fundas de PVC, paginadas y con índice. No se utilizarán carpetas de anillas, empleando preferiblemente espirales de alambre o cartoné (Forma de libro, cosido o engomado)

Digital: soporte informático DVD y dispositivo USB, con toda la documentación en dos tipos de archivos

- Archivos nativos en DOC para textos
- Archivos en versión PDF

DOCUMENTACIÓN FOTOGRÁFICA

Papel: Formato DIN.A4. Documentación fotográfica completa de los BIC en color con fotografías de tamaño 10x15cm con pie de foto explicativo y con plano de localización de las tomas

Digital: soporte informático DVD y dispositivo USB, archivos tipo JPEG y/o TIFF con una resolución no inferior a 300 p.p.p.

DOCUMENTACIÓN PLANIMETRICA

Toda la documentación deberá estar en el sistema de referencia geodésico ETRS89

Papel: doblados a tamaño DIN-4, sin utilizar fundas de PVC, preferiblemente sueltos o bien encuadrados con solapilla de cartulina. Los planos de proyecto han de ser lo suficientemente explícitos para los distintos profesionales que lo consulten puedan localizar de forma fácil cada uno de los elementos de cada molino. Deberán ser lo suficientemente descriptivos para que puedan deducirse ellos mediciones que sirvan de base para las valoraciones y presupuesto de posibles intervenciones. Contendrán una escala grafica en previsión de ampliaciones o reducciones posteriores e indicaran la orientación Norte: Irán numerados correlativamente, fechados y con firma original. Se incluirá un índice de los mismos. La caratula contendrá los logotipos identificativos de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, Consejería de Turismo Cultura y Medio Ambiente, Dirección General de Bienes Culturales junto con la colaboración del Instituto del Patrimonio Cultural de España que a tal fin le serán facilitados al arquitecto redactor.

Digital: soporte informático DVD y dispositivo USB en tres tipos de archivo

- Archivos nativos tipo DWG, en dos dimensiones, unidad de dibujo el metro con decimales, conteniendo cada fichero un único plano. Se adjuntarán los archivos CTB de definición de colores y grosores de ploteado
- Archivos en formato PDF con la versión definitiva de presentación en el proyecto (imagen del ploteado, con tratamiento de grosores de línea y tramas de colores si es el caso)
- Archivos en formato SHAPFILE (sph, shx, dbf).

ESTRUCTURA DEL SOPORTE DIGITAL

Como se ha indicado anteriormente, el soporte digital incluirá toda la documentación contenida en el Plan y esta se presentará en dos tipos de archivos: archivos nativos de





los programas informáticos utilizados en cada caso y archivos PDF `protegidos contra escritura.

Para facilitar la utilización del soporte digital, éste deberá venir estructurado conforme al siguiente esquema de carpetas informáticas:

Archivos nativos

Documentación Escrita

Memoria

Anejos a la Memoria

Documentación Fotográfica

Fotografías JPEG y/o TIFF

Pies de Foto y plano de localización de tomas

Documentación planimétrica

Planos DWG

Archivos de ploteado CTB

Archivos en formato SHAPEFILE

Archivos PDF

Documentación escrita

Memoria

Anejos a la Memoria

Documentación Fotográfica

Fotografías, pies de foto y plano de localización de tomas

Documentación Planimétrica

Planos imagen de ploteado

Cada carpeta, incluidas la documentación fotográfica y planimétrica, deberá ir acompañada de un índice (en formato DOC y PDF) y cada archivo deberá tener un nombre escueto que identifique su contenido.

El soporte informático deberá venir identificado exteriormente con:

- Título del Plan
- Autores
- Nombre de las carpetas informáticas que contiene
- Fecha
- En caso de varios soportes: numeración correlativa tipo nºx de y (x0número del soporte, y = número total de soportes

PRESENTACIÓN Y NUMERO DE EJEMPLARES

El conjunto de la documentación se entregara encarpeta en formato DIN-A4 entregándose TRES ejemplares de la misma, con su contenido debidamente paginado, numerado, con índice y con el soporte informático completo en cada ejemplar.

Se añadirá un ejemplar resumen DIN-A4, con planos a tamaño DIN-A3 doblados a DIN-A4, con los aspectos más relevantes del trabajo (extracto de la memoria, planos reducidos y cronograma de intervenciones)





6º ADSCRIPCIÓN DE MEDIOS HUMANOS

Los licitadores deberán adscribir al contrato los siguientes medios personales:

- Un Arquitecto Superior, como persona responsable de la ejecución del contrato, que se justificará mediante la presentación del título expedido por Centro Oficial y su inscripción en el Colegio Profesional correspondiente.
- Un Arqueólogo, acreditado con la correspondiente titulación.
- Un Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, acreditado con la correspondiente titulación.
- Un Historiador o Historiador del Arte, acreditado con la correspondiente titulación.
- Un Licenciado en Derecho, acreditado con la correspondiente titulación.

7º CUMPLIMIENTO DE LAS DIRECTRICES DE LA CIRCULAR 3/2012, DE 2 DE FEBRERO, DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE LA FUNCIÓN PÚBLICA Y CALIDAD DE LOS SERVICIOS

De conformidad con lo dispuesto en la Circular 3/2012, de 2 de febrero, de la Dirección General de la Función Pública y Calidad de los Servicios, se tendrán en cuenta las siguientes circunstancias respecto al personal laboral de la empresa contratista afectado por el presente contrato:

- Que dicho personal no formará parte del círculo rector y organizativo de la Administración, por lo cual no dependerá de ninguna unidad administrativa, debiendo organizar, dirigir y controlar por sí mismo su trabajo.
- No le será de aplicación el régimen jurídico de los empleados públicos, en especial los relativos al cumplimiento y control del horario, vacaciones, permisos y licencias y otros de análoga naturaleza.
- No formará parte de los organigramas y directorios de la administración, no disponiendo de claves de acceso a la red interna de la administración regional, no asignándole ni login ni contraseña.
- Realizará los trabajos específicos objeto de este contrato administrativo, que se consideran afectos a un proyecto concreto con autonomía y sustantividad propia (atención a visitantes y usuarios de los museos en el horario establecido), sin llevar a cabo tareas permanentes o habituales

8º REGLAS GENERALES RESPECTO AL PERSONAL LABORAL DE LA EMPRESA CONTRATISTA

8.1. Corresponde exclusivamente a la empresa contratista la subrogación prevista por el presente pliego o, en su caso, la contratación del personal que, por sustitución u otros motivos, forme parte del equipo de trabajo adscrito a la ejecución del contrato, sin perjuicio de la verificación por parte del órgano de contratación del cumplimiento de los requisitos exigidos en el presente pliego y que garanticen la eficacia y coordinación necesaria para la prestación del servicio y consecución de los objetivos del mismo.

8.2. La empresa adjudicataria procurará que exista estabilidad en el equipo de trabajo y que, en su caso, las variaciones en su composición sean puntuales y obedezcan a razones justificadas, en orden a no alterar el buen funcionamiento del servicio, informando al responsable del contrato de cualquier cambio que pueda afectar a la operatividad o cumplimiento del mismo.





8.3. La empresa adjudicataria ejercerá de modo real, efectivo y periódico, el poder de dirección inherente a todo empresario con relación a sus trabajadores y asumiendo absolutamente todas sus obligaciones. En particular, asumirá la negociación y pago de los salarios, la concesión de permisos, licencias y vacaciones, las sustituciones de los trabajadores en caso de baja o ausencia, las obligaciones legales en materia de Seguridad Social, incluido el abono de cotizaciones y el pago de prestaciones, cuando proceda, las obligaciones legales en materia de prevención de riesgos laborales, el ejercicio de la potestad disciplinaria, así como cuantos derechos y obligaciones se deriven de la relación contractual entre empleado y empleador.

8.4. El personal integrante del equipo de trabajo llevará a cabo las funciones específicas objeto de este contrato administrativo, que se consideran afectas a un proyecto concreto con autonomía y sustantividad propia (atención a visitantes y usuarios de los museos en el horario establecido), sin llevar a cabo tareas permanentes o habituales. La empresa contratista velará especialmente para que los trabajadores adscritos a la ejecución del contrato desarrollen su actividad sin exralimitarse en las funciones desempeñadas respecto de la actividad descrita en los pliegos como objeto del contrato.

8.5. Para poder diferenciar los trabajadores de la empresa de los de la Administración Pública, en especial a aquellos que utilicen instalaciones o equipos cedidos por esta Dirección General, se procederá del siguiente modo: -Se identificará al personal contratado mediante logos o anagramas en los uniformes o equipos de trabajo de forma que garantice la correcta diferenciación de los mismos con respecto al personal de la administración.

8.6. La empresa adjudicataria designará un representante o coordinador técnico integrado en su propia plantilla, que tendrá entre sus obligaciones las siguientes:

- a) Actuar como interlocutor de la empresa contratista frente al órgano de contratación, canalizando la comunicación entre la empresa contratista y el personal integrante del equipo de trabajo adscrito al contrato, de un lado, y el órgano de contratación, de otro lado, en todo lo relativo a las cuestiones derivadas de la ejecución del contrato. Deberá dar cuenta de forma inmediata, tanto a los responsables de los centros objeto del presente pliego, como a la dirección técnica, de todas aquellas incidencias que afecten al correcto funcionamiento del mismo.
- b) Distribuir el trabajo entre el personal encargado de la ejecución del contrato, e impartir a dichos trabajadores las órdenes e instrucciones de trabajo que sean necesarias en relación con la prestación del servicio contratado.
- c) Supervisar el correcto desempeño por parte del personal integrante del equipo de trabajo de las funciones que tienen encomendadas, así como controlar la asistencia de dicho personal al puesto de trabajo.
- d) Organizar el régimen de vacaciones del personal adscrito a la ejecución del contrato, debiendo a tal efecto coordinarse adecuadamente la empresa contratista con el órgano de contratación a través de los responsables de los diferentes centros, a efectos de no alterar el buen funcionamiento del servicio.
- e) Informar al órgano de contratación a través de los responsables de los diferentes centros, acerca de las variaciones, ocasionales o permanentes, en la composición del equipo de trabajo adscrito a la ejecución del contrato.

8.7. El personal que la empresa contratista destine a la ejecución del contrato no tendrá vinculación laboral o de ningún otro tipo con la administración, debiendo ser contratados en el régimen o modalidad que legalmente corresponda. A la extinción del contrato no





podrá producirse en ningún caso la consolidación de las personas que hayan realizado los trabajos objeto del contrato como personal de la administración contratante.

8.8. En el caso de que la empresa contratista incumpla las obligaciones asumidas en relación con su personal, dando lugar a que el órgano contratante resulte sancionado o condenado, la empresa contratista deberá indemnizar a éste de todos los daños y perjuicios que deriven de tal incumplimiento y de las actuaciones de su personal.

8.9. En cumplimiento del Acuerdo de Consejo de Gobierno de 5 de abril de 2013, por el que se aprueban las instrucciones para la gestión de los contratos de servicios y encomiendas de gestión, se hace constar que los responsables a nivel administrativo del contrato serán el Jefe del Servicio de Museos y Exposiciones y el Director General de Bienes Culturales, los cuales serán los encargados de velar porque la ejecución del mismo se ajuste a lo estrictamente contratado, asumiendo las responsabilidades a que se refiere la instrucción quinta del citado Acuerdo. El responsable administrativo del contrato podrá delegar funciones y solicitar la incorporación de las personas que estime necesarias para verificar y evaluar todas las actuaciones a su cargo.

8.10. Por su parte, la empresa adjudicataria velará por el correcto funcionamiento global del servicio y la supervisión del mismo, asegurando el correcto desarrollo de los trabajos contemplados en el presente pliego, así como aportando las propuestas de mejora relativas a dicho servicio que estime convenientes, participando en las estrategias de promoción del plan de trabajo aprobado por los responsables del Servicio de Museos y Exposiciones. De igual forma, deberá controlar el cumplimiento de los procedimientos y demás requisitos establecidos en el sistema de calidad, protocolos o normas de calidad que se implanten y afecten a este servicio.

9º PROPIEDAD DE LOS TRABAJOS

Quedarán en propiedad de la Dirección de Bienes Culturales de la Comunidad Autónoma de la región de Murcia que podrá reproducirlos, publicarlos o divulgarlos, total o parcialmente, y hacer uso de ellos que estime pertinente.

10º SEGURIDAD Y CONFIDENCIALIDAD

El adjudicatario no podrá hacer uso o divulgar los documentos que integran el Plan Director objeto de este Pliego, en forma parcial, bien directa o indirectamente, o de forma extractada, sin autorización expresa y escrita de la Dirección de Bienes Culturales de la Comunidad Autónoma de la región de Murcia

11º ENTREGA DEL TRABAJO Y SUPERVISION DEL MISMO

La entrega del trabajo se realizará en la sede de la Dirección de Bienes Culturales de la Comunidad Autónoma de la región de Murcia. Edificio Casa Díaz Cassou en Calle Santa Teresa nº 21 de Murcia

El seguimiento del proceso de redacción y la concreta fijación de los criterios a seguir se llevara a cabo desde el Servicio de Patrimonio Histórico de la Dirección de Bienes Culturales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, con la colaboración de la Subdirección General del Instituto del Patrimonio Cultural de España (IPCE), del Ministerio de Cultura y Deporte, designando al efecto cada organismo un técnico o técnicos.

- Ejercer la inspección y vigilancia mensual del trabajo contratado en la sede del Servicio de Patrimonio Histórico o siempre que se considere necesario por cualquiera de las partes.





- Interpretar la documentación contractual para la correcta ejecución del contrato
- Exigir la existencia de las personas, medios y organización que conste en la documentación contractual para la elaboración del trabajo.
- Proponer los criterios a tener en cuenta en el desarrollo del trabajo, en especial los referentes a criterios de intervención en patrimonio así como los tratamientos a aplicar recogidos en las recomendaciones de los Planes Nacionales de Paisaje Cultural y Arquitectura Tradicional

EL DIRECTOR GENERAL DE BIENES CULTURALES
(Documento firmado electrónicamente)
Fdo.: Juan Antonio Lorca Sánchez

18/10/2018 11:11:41

Firmante: LORCA SANCHEZ, JUAN ANTONIO

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) 86740d0a-ea03-dbae-091129024488

